

De acuerdo con la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, para cursar en el curso académico 2021 - 2022 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, y se concretan determinadas actuaciones de admisión en las escuelas infantiles de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se aprueba la RESOLUCIÓN DEFINITIVA de las unidades territoriales de admisión, las adscripciones entre centros docentes, así como las tipificaciones o determinaciones, a efectos de escolarización y de coordinación pedagógica, recogidas en los Anexos I, II, y III.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Soria, a 9 de marzo de 2021

EL DIRECTOR PROVINCIAL,
(P.D. Resolución 4/7/2012, BOCyL 13 de julio)

(Firma en el original)

Fdo.: Javier Barrio Pérez.